

DTN-

Neiva,

Señor(a)  
**ANÓNIMO**  
L.C

Notificación por página.

**Asunto:** Respuesta a Radicado CAM No. 2025-E 4426 de 20 de febrero de 2025.

Cordial saludo,


En atención al radicado del asunto, a través del cual se puso en conocimiento de esta autoridad ambiental, hechos que infringen al parecer la normatividad ambiental relacionada con la actividad de tala de árboles en zona Rural del municipio de Santa María, me permito comunicar que la información suministrada no es suficiente para la identificación del sitio que permita verificar los hechos relacionados en la denuncia contenida en el expediente de DENUNCIA-00740-25.

En virtud de lo anterior se solicita complementar y/o aclarar la información, para adelantar acciones efectiva, se hace necesario mencionar lugar exacto de la afectación, predio, municipio, vereda; y un número de contacto telefónico, en aras que el profesional que se asigne a la visita de verificación de la actividad que infringen la normatividad ambiental pueda coordinar con mayor certeza y veracidad de los hechos.

La información antes señalada, podrá allegarse a través del correo electrónico [radicacion@cam.gov.co](mailto:radicacion@cam.gov.co)

Así las cosas, el radicado en mención se remite ante oficina jurídica para lo correspondiente.

Atentamente,



**CAROLINA TRUJILLO CASANOVA**  
Directora Territorial Norte

Proyectó: Héctor Julián Gómez Gulumá  
Revisó: Erich Losada – Profesional Universitario DTN  
Radicado: 2025-E 4426  
Expediente: DENUNCIA-00740-25  
Clasificación documental: 310-Dirección Territorial Norte / Comunicaciones oficiales

**Sede Principal**

f CAM  
X CAMHUILA  
@ cam\_huila  
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes  
Neiva - Huila (Colombia)  
✉ [radicacion@cam.gov.co](mailto:radicacion@cam.gov.co)  
☎ (608) 866 4454  
🌐 [www.cam.gov.co](http://www.cam.gov.co)

